

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, DE LA CONVOCATORIA DE TÉCNICO/A SUPERIOR - CO/16/14-,
CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2014 DEL CONSORCIO HGUV

RELACIÓN DE PUNTUACIONES FASE DE OPOSICIÓN Y APERTURA PLAZO PRESENTACIÓN MÉRITOS FASE DE CONCURSO

Transcurrido el plazo de presentación de alegaciones y reclamaciones del segundo ejercicio de la fase de oposición, y examinadas por la Comisión las presentadas por las personas aspirantes, ésta ha acordado desestimarlas y ratificar la puntuaciones provisionales acordadas inicialmente y que se elevan a definitivas.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación escala 0-10 por cada supuesto			Puntuación escala 0-15 por cada supuesto			Puntuación superior a 5,00 puntos en ambos supuestos (escala 0-10)	Puntuación superior umbral mínimo (*)		CALIFICACIÓN
		SUPUESTO 1	SUPUESTO 2	SUPUESTO 3	SUPUESTO 1	SUPUESTO 2	SUPUESTO 3		DIRECTA	CONVERTIDA	
*****379B	BARBERAN GUAL, EVA I.	2,20	4,50	--	3,30	6,75	--	No	-----		NO APTO/A
*****043S	BLASCO ENCINAS, RUBÉN	3,35	--	6,50	5,03	--	9,75	No	-----		NO APTO/A
*****389A	FERNÁNDEZ ÁVILA, M. SAGRARIO	7,25	7,30	--	10,88	10,95	--	SÍ	21,83	18,32	APTO/A
*****563E	MARTÍNEZ GARCÍA, LUCÍA	4,25	3,75	--	6,38	5,63	--	No	-----		NO APTO/A
*****272G	SERRANO MARIN, SUSANA	4,00	--	5,50	6,00	--	8,25	No	-----		NO APTO/A

Asimismo se hacen públicas las puntuaciones, desagregadas y totales, correspondientes a los aspirantes que han superado la referida fase de oposición, de carácter eliminatorio.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	TOTAL FASE DE OPOSICIÓN
*****389A	FERNÁNDEZ ÁVILA, M. SAGRARIO	21,48	18,32	39,80

De conformidad con lo previsto en el apartado 3 de la Base General 8.2, apartado 2.3 de la base octava, y apartado 7 de la base novena, de las Específicas que rigen la convocatoria, las personas que han superado la fase de oposición disponen de un plazo de diez días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos valorables, que deberá presentarse precedida de una relación detallada de los mismos, ordenada según los apartados del baremo de aplicación.

Deberán ser inexcusablemente remitida a la Dirección de RR.HH. del CHGUV, preferentemente en el Registro del CHGUV o en las formas previstas en la Ley 30/1992 LRJPAC, disponiendo a tal efecto en la página web corporativa del modelo de solicitud.

Valencia, 25 de noviembre de 2015
EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

FERNANDO SIMARRO MIR